



Donde dice:

"presupuesto total: 156.670,00 euros".

Debe decir:

"presupuesto total: 153.670,00 euros".

En la página 38269, Apartado 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Donde dice:

"Fecha de formalización: 4 de diciembre de 2014".

Debe decir:

"Fecha de formalización: 9 de diciembre de 2014".

Mérida, a 21 de enero de 2015. El Secretario General (PD Resolución 02/08/2011. DOE n.º 154 de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2106-13-375, relativo a pérdida parcial del derecho al cobro de ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2015080176)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara la pérdida parcial del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 6/09/12, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/13.	Sofía Domínguez Da Costa	2106-13-375

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 8 de enero de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •